

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

[DOI 10.35381/cm.v8i3.806](https://doi.org/10.35381/cm.v8i3.806)

La educación inicial inclusiva en el contexto ecuatoriano

Inclusive early childhood education in the Ecuadorian context

Raquel Ángela Olmedo-Falconi

aolmedo@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7930-0150>

Jimmy Vinicio Román-Proaño

jimmy.roman@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-9669-8957>

Pilar Aidé Salazar-Almeida

psalazar@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-3128-9375>

Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

marcelacadena@unach.edu.ec

Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Chimborazo
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1698-5791>

Recibido: 15 de abril 2022

Revisado: 10 de junio 2022

Aprobado: 15 de julio 2022

Publicado: 01 de agosto 2022

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar la concepción de la educación inicial inclusiva en el Estado ecuatoriano, partiendo de sus fundamentos y políticas gubernamentales. Este estudio se realizó bajo el paradigma positivista y desde un enfoque cuantitativo, siendo una investigación documental-bibliográfica. Las unidades de análisis estuvieron conformadas por instrumentos legales, manuales e instructivos de la política educativa del Estado, tesis y artículos científicos pertenecientes a revistas arbitradas, entre otros, considerando perspectivas alusivas al tema. Como conclusión, se determina que, según los estatutos del Estado ecuatoriano, la educación inicial inclusiva cuenta con la suficiente estructura y marco legal necesario para su desarrollo efectivo, incluyendo aspectos de capacitación para el profesional de las instituciones educativas, lo que supone la garantía de la verdadera educación para todos, quedando como aspecto para la reflexión considerar la praxis en la realidad actual.

Descriptor: Educación inclusiva; educación integradora; educación para todos; educación infantil; educación de la primera infancia. (Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the conception of inclusive early education in the Ecuadorian State, starting from its foundations and governmental policies. This study was conducted under the positivist paradigm and from a quantitative approach, being a documentary-bibliographic research. The units of analysis consisted of legal instruments, manuals and instructions of the State's educational policy, theses and scientific articles belonging to refereed journals, among others, considering perspectives allusive to the subject. As a conclusion, it is determined that, according to the statutes of the Ecuadorian State, inclusive initial education has the sufficient structure and legal framework necessary for its effective development, including training aspects for the professionals of the educational institutions, which implies the guarantee of true education for all, leaving as an aspect for reflection to consider the praxis in the current reality.

Descriptors: Inclusive education; inclusive education; education for all; early childhood education; education for all; early childhood education. (UNESCO Thesaurus).

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

INTRODUCCIÓN

Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello, que es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes.

(B. Lindqvist, UN-Rapporteur, 1994).

Pensar en educación inicial es considerar las características de ese primer acercamiento al proceso educativo formal, que viene a darse a partir de las guarderías o salas de cuidados para niños en su primera infancia. Para el Ministerio de Educación de Ecuador, la Educación Inicial se concibe como:

...un proceso de acompañamiento al desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años, que potencia su aprendizaje y promueve su bienestar, sin desconocer la responsabilidad formativa de la familia y la comunidad. Respetar sus derechos, diversidad cultural y lingüística; su ritmo propio de crecimiento y aprendizaje. (Ministerio de Educación, 2014 a).

Siendo esto un factor determinante en el desarrollo de habilidades y destrezas del aprendizaje significativo del niño (a) en edad temprana, permitiendo el fortalecimiento del desarrollo emocional y social del mismo, entendiendo así la corresponsabilidad de cada uno de los actores en dicho proceso.

Ahora bien, si se trata de hablar de educación inclusiva, entonces es hablar del derecho universal e inalienable que posee el individuo a una educación de calidad y sin discriminación alguna, independientemente de las necesidades o de las condiciones que éste posea, por esta razón se hace necesario conceptualizar lo que significa las Necesidades educativas especiales (NEE), las cuales vienen a establecer que cada estudiante posee características específicas particulares y por ello debe ser considerado de forma individual de acuerdo a sus propias necesidades.

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

Describir estas necesidades implica exponer de forma estructurada los trastornos que entran en las categorías de *especial* (la cursiva es nuestra), por lo que se hace necesario indicar que de acuerdo a los trastornos del neuro desarrollo (trastornos del espectro autista, trastorno de hiperactividad, trastornos de conductas, de igual forma se debe considerar lo que implica las deficiencias psicomotoras, visuales, auditivas y cognitivas en mayor o menor grado), algunos son considerados dentro de las necesidades especiales. Estas necesidades especiales deben de tomarse en cuenta para que la escuela inclusiva sea una realidad.

Con relación a ello, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (s/f), expone que se considera un estudiante con NEE cuando “esté requiere durante un período de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas por presentar alguna discapacidad es un ejemplo de esto el trastorno del espectro autista o el trastorno de conducta.” Considerando esto, y asumiendo una perspectiva de cero discriminaciones, organizaciones a nivel mundial y regional se dan a la tarea de establecer lineamientos para que la educación inclusiva sea una realidad y que se dé de forma efectiva y eficaz. Tal es el caso de la Unesco (2006), referenciada por la UNICEF (2014), define la educación inclusiva como “el proceso que permite tener debidamente en cuenta la diversidad de las necesidades de todos los niños jóvenes y adultos a través de una mayor participación en el aprendizaje” (p.19), esto considera todos y cada uno de los aspectos que buscan integrar de forma apropiada en la sociedad, trayendo como beneficio disminuir la exclusión en el entorno de los procesos enseñanza y aprendizaje con la intención de minimizarla hasta lograr erradicarla. Siendo la medula de esto las adaptaciones curriculares, las modificaciones de las disposiciones y fundamentos, basándose en una perspectiva frecuente que contenga a los protagonistas de la misma que son los niños y niñas en edad escolar con necesidades educativas especiales, todo

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

ello con la certeza que corresponden al sistema educativo regular que busca educarlos a todos.

Entendiendo esto, se debe indicar que el Ministerio de Educación del Ecuador, establece, según el artículo 11 del Acuerdo Ministerial 0295-13, la educación inclusiva como:

El proceso de identificar y responder a la diversidad de necesidades educativas especiales de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y en las comunidades a fin de reducir la exclusión en la educación (...) La educación inclusiva involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias con una visión común y la convicción de educar con calidad a todos los niños niñas y adolescentes del rango de edad apropiada, es responsabilidad de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria a nivel nacional en todos sus niveles y modalidades. (Ministerio de Educación, 2013).

Entonces, se hace significativo entender el nivel de compromiso que debe poseer un educador en este contexto, implicando así una capacitación actual y permanente, donde el estado debe garantizar dicha actualización, pero también donde el docente asume de forma coherente y responsable la misma, a fin de garantizar los conocimientos para la realización de las adaptaciones curriculares de dichas necesidades especiales.

En consideración a lo anterior, se debe hacer énfasis en que la inclusión comprende la adaptación o el restablecimiento de un contexto formativo, en el que la disposición y la organización de la escuela, los maestros, el personal directivo y administrativo, así como el currículo y las evaluaciones, los niños y sus padres o responsables; es decir, que el ambiente general del colegio esté encaminado a las “cuatro dimensiones (personal, social, espacial y temporal)” (Ministerio de Educación, s/f). Es fundamental la intencionalidad de los grupos sociales de implementar, distinguir y ejecutar los ajustes necesarios para hacer valer el derecho de los individuos con necesidades especiales en una escuela realmente inclusiva.

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

De allí que, en el contexto ecuatoriano, el proceso de inclusión en educación precisa:

La necesidad de trabajar en cuatro dimensiones: a) personal, para desarrollar ética cívica caracterizada por hábitos responsables, b) social, para desarrollar la capacidad de vivir y trabajar juntos, c) espacial, para desarrollar la capacidad de percibirse a sí mismo como miembro de una comunidad diversa, regional, nacional o local. d) temporal, para desarrollar la capacidad de situar los retos del presente en el contexto del pasado y del futuro a fin de lograr soluciones a largo plazo de situaciones difíciles que enfrentamos (Ministerio de Educación, s/f).

En este tenor, el Gobierno saliente de Ecuador en su Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida (2017- 2021), asumió que se ha de “Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades”. Esto, como compromiso del Estado con una Educación de calidad y en el marco de cumplir con el cuarto objetivo de la Agenda 3030 para el Desarrollo Sostenible, enmarcado en: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2015).

En este contexto de intencionalidades, el gobierno se planteó la atención hacia una educación de calidad que considerase las necesidades de los estudiantes, teniendo un enfoque basado en la universalidad del acceso a la educación asumiendo para ello hitos e indicadores muy claros. Asimismo, se trazó para el 2021, la meta de incrementar a 80% la tasa neta de asistencia ajustada en bachillerato; sin embargo, como expresa Núñez (s/f), citado por El Correo Postal (2021), hasta el 2019 y antes de la pandemia se ubicó en un 71%, lo que quiere decir que no logro la meta, por lo contrario, más bien disminuyó en un punto porcentual en relación al 2017.

Partiendo de lo expuesto, es imperante abordar, en el caso del contexto ecuatoriano, la educación inclusiva desde las primeras etapas educativas, en especial en la educación

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

inicial. De allí que se cuestiona: ¿Cómo se ha dado la educación inclusiva en la educación inicial de Ecuador? ¿Están los centros educativos adaptados funcionalmente para la incorporación de los estudiantes con necesidades especiales sobre todo en la educación inicial? ¿Los docentes cuentan con la capacitación y actualización requerida para asumir eficazmente la escuela inclusiva en el estado ecuatoriano? Por consiguiente, se realiza el presente artículo enfocado analizar la concepción de la educación inicial inclusiva en el Estado ecuatoriano, partiendo de los fundamentos y políticas gubernamentales.

METODOLOGÍA

En este apartado se explica la metodología asumida para el desarrollo del proceso investigativo. En tal sentido, este estudio se realizó bajo el paradigma positivista considerándose el enfoque cuantitativo. Asimismo, responde a una investigación de tipo documental-bibliográfica, la cual según Suárez (2007), “es aquella búsqueda o indagación que se basa en la localización, registro, recuperación, análisis e interpretación de fuentes bibliográficas, hemerográficas, así como fuentes de carácter primario o inéditas” (p.17). Por consiguiente, los documentos de carácter legal, artículos científicos de revistas arbitradas, libros, entre otros escritos, se constituyeron en las unidades de análisis. Tales bibliografías permitieron ahondar en la temática de la educación inclusiva y la educación inicial en el contexto ecuatoriano como objeto de indagación.

RESULTADOS

Una vez realizada la revisión documental y contrastada con los datos encontrados en investigaciones previas y artículos web asociados a la temática, se puede establecer un nivel de análisis sobre las premisas planteadas en el presente estudio a saber:

La educación inclusiva en la educación inicial de Ecuador

La educación inicial es concebida como esa atención primaria a los niños en su primera infancia donde una serie de procesos cognitivos, afectivos, emocionales y sociales se

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

dan de manera progresiva: hablar, caminar, jugar, entre otros; todos característicos de los inicios de la escolaridad formal. En este contexto, el Ministerio de Educación de Ecuador (2014 b), desde lo inscrito por, Vigotsky (1974), expresa que es la interacción social (información y herramientas útiles para desenvolverse en el medio), el eslabón fundamental para desarrollo del individuo en esta etapa.

Los estilos y hábitos de aprendizaje en los niños entre dos y cinco años regularmente demandan de un sujeto mediador, el cual sirve de incentivo, promueve la curiosidad y la necesidad de educarse en los individuos. En virtud de la importancia de la integración del individuo, el Ministerio de Educación de Ecuador (2014 a), en el basamento teórico contenido en los Lineamientos y Acciones Emprendidas para la Implementación del Currículo de la Educación Inicial, también hace referencia a lo que plantea Vigotsky (1974), en relación a que el aprendizaje solo se da a través de la experiencia de aprendizaje mediado, es así que “la ausencia de aprendizaje mediado genera en el individuo funciones cognitivas deficientes” (p/4), esto alude a la imagen del Docente en el proceso de inclusión en la escuela; lo cual, resulta determinante en la educación inicial y para el desarrollo de destrezas para la vida.

En el Ecuador, la educación inclusiva en la educación inicial se desarrolla partiendo de las políticas gubernamentales, algunas implementadas desde hace más de una década siendo reflejo de un marco legal que nace en: La Ley Orgánica de Educación Intercultural de Ecuador (2011), considera el nivel inicial, denominado en España “educación infantil”, como un proceso para el desarrollo integral del alumnado, dando especial importancia al ámbito afectivo, cognitivo, psicomotriz, social de identidad, autonomía y pertenencia a una comunidad y región de los niños/as desde los tres a los cinco años de edad. Todo este proceso educativo está supeditado al respeto de los derechos del alumnado en lo relativo a la diversidad cultural, lingüística, ritmo individual de crecimiento, además de potenciar sus capacidades, habilidades y destrezas (art. 40). Quedando garantizado, en

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

el proceso educativo inicial, la no discriminación de las diversas condiciones de necesidades especiales del estudiantado.

Cabe destacar que el nivel inicial, según el Reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012), se divide en dos subniveles: 1) que comprende a infantes de hasta tres años, siendo responsabilidad principal de la familia, y 2) que comprende a infantes desde 3 hasta 5 años y cuya escolarización es obligación del Estado. Es por ello que se debe tomar en cuenta que la Educación Inclusiva en este nivel se enfoca según las necesidades de atención y considerando las particularidades de los niños que acceden a ella, por consiguiente, se fundamenta en el constructivismo, al desafiar las prácticas pedagógicas tradicionales de la educación, asegura que los estudiantes tengan acceso a un aprendizaje significativo (Valenciano, 2009). Por lo que las adaptaciones curriculares se deben concebir de acuerdo con las características individuales de cada estudiante, lo cual garantizará un desarrollo acorde a sus capacidades y necesidades.

Estrategias de adaptación funcional para una educación inicial inclusiva en Ecuador

Son varias las acciones que se deben poner en práctica para llevar a cabo los procesos de adaptación y funcionamiento de la educación inicial inclusiva. En tal sentido, el Estado debe garantizar que los espacios de infraestructura, dotación de recursos y operatividad de los institutos se encuentren en óptimas condiciones y acordes a las exigencias de las demandas de la población.

Partiendo de esa premisa, el Estado ecuatoriano asume que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (...)” (Art. 26 de la Constitución de la República de Ecuador, 2011).

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

Asimismo, se apropia de que el propósito de la Educación Inclusiva es permitir que los docentes y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje (Unesco, 2008). Entonces, la primera estrategia implica que se debe realizar una serie de trámites como la inscripción o registro del estudiante en la Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), las cuales se definen como los centros de atención primaria donde los padres y representantes reciben asesoría y atención psicopedagógica para determinar el tipo de educación y atención requerida de acuerdo con las necesidades especiales que posee el estudiante. Cabe acotar, que las UDAI, existen en los 140 Distritos Educativos a nivel nacional (Ministerio de Educación, s/f). También, es pertinente agregar que, según el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la atención básica a los estudiantes con NEE:

...puede darse en un establecimiento educativo especializado o mediante su inclusión en un establecimiento de educación escolarizada ordinaria, de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Se cuenta con equipos de profesionales especializados en la detección de necesidades educativas especiales, quienes deben definir cuál es la modalidad más adecuada para cada estudiante y deben brindarles la atención complementaria, con servicio fijo e itinerante (Artículo 229 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2012).

Con lo planteado, se entiende que dicho instrumento legal viene a establecer los lineamientos al respecto de la atención oportuna de los estudiantes con necesidades especiales. Por lo que el Estado, ha sustentado debidamente los estatutos a fin de garantizar el derecho a la educación de calidad para todos. Asimismo, emana y pone a disposición una serie de manuales e instructivos para hacer de la educación inclusiva un recurso de vanguardia, ya que se debe concebir desde el rol del docente inclusivo, así como la evaluación oportuna de los procesos.

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

El factor primordial es establecer un índice inclusivo institucional y un modelo inclusivo donde se garantice un diagnóstico oportuno de las necesidades de la institución, así como de las necesidades educativas especiales del estudiantado, para lo cual se establecen indicadores y estrategias a seguir garantizando el acompañamiento tanto del estudiante como del docente e incluso la institución. “La inclusión educativa es un nivel más elevado de integración, en el cual no sólo se pretende que los niños se incorporen a las escuelas regulares de los diferentes niveles educativos, sino que participen y pertenezcan activamente a su escuela con el compromiso y la aceptación genuina y honesta por parte de toda la comunidad escolar” (Zacarías, De la Peña y Saad, 2006, p. 37).

Capacitación y actualización docente para una educación inicial inclusiva en Ecuador

En cuanto a la capacitación y actualización docente para una educación inicial inclusiva, el Ministerio de Educación ecuatoriano, cuenta con el Sistema de Información del Ministerio de Educación (SIME), el cual es un método que le permite al docente, optar a través de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional, por oportunidades de actualización y capacitación, teniendo acceso a los programas de capacitación ofrecidos por el Estado, como son: licenciaturas, especializaciones y maestrías, incluso concursos de oposición, luego de registrar sus datos personales y profesionales, incluyendo su historia laboral. (Ministerio de Educación, 2014 a)

De igual manera, y tal como lo enuncia el Ministerio de Educación (2014 a), a través de los Lineamientos y Acciones Emprendidas para la Implementación del Currículo de la Educación Inicial, son “Los Distritos Educativos en coordinación con los directivos de las instituciones educativas de Educación Inicial, iniciarán la actualización a través de los llamados círculos de estudio” (p.5), para así dictar al personal docente de esta modalidad: círculos de estudios, talleres, seminarios, charlas y/o reuniones, todo ello con la intención de permitirles reflexionar sobre su ejercicio docente, con lo cual podrán concientizar su

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

responsabilidad en el desarrollo significativo de los niños para fomentar la de búsqueda de iniciativas innovadoras en su metodología de trabajo.

Todo esto con el propósito de promover la auto formación en y por una praxis educativa, además, del diseño de ambientes de enseñanza acordes a las necesidades del estudiantado, la expectativa inmediata de la valoración cualitativa, el desarrollo de las habilidades metodológicas coherentes para niños en edades comprendidas entre los 2 a 6 años, lo cual permitirá considerar también su contexto familiar, estilos de crianza, normas de disciplina positiva dentro y fuera del aula. Cabe señalar que los círculos de estudio y el taller se han de enfocar en diversa temática como la músico-terapia, la relajación, la expresión corporal, entre otras; pues, se constituyen en herramientas fundamentales para revisar el rol del docente, permitiéndoles reflexionar sobre su práctica, tomar conciencia de su responsabilidad en el desarrollo de los niños y establecer la necesidad de búsqueda de alternativas metodológica de trabajo. Este tipo de política garantiza la actualización de los docentes en ejercicio, como lo indican los Lineamientos y Acciones Emprendidas para la Implementación del Currículo de la Educación Inicial (Ministerio de Educación, 2014 a).

CONCLUSIONES

La educación inicial inclusiva en el territorio ecuatoriano viene a estructurarse como los cimientos de la formación académica primordial del niño en crecimiento, entendiendo que posee una serie de políticas de Estado, estructuras, lineamientos, documentos, recaudos requisitos y especificaciones para garantizar el desempeño eficaz, según lo planteado por el Ministerio de Educación en sus manuales, instructivos, marco legal y estructuras jerárquicas; planteadas a lo largo de la evolución de la educación en el país.

Todo parece indicar que su funcionamiento está en el estándar de las convenciones y tratados internacionales en función de la inclusión y el respeto por los derechos humanos inalienables del ser, sin embargo, se percibe que existe una atmosfera de ambigüedad

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

en el desarrollo óptimo de la labor educativa por lo que esto permite hacer un llamado a la reflexión sobre si en la praxis estos procesos se llevan a cabo efectivamente para realmente garantizar que la educación inicial sea realmente inclusiva, donde se respete la dignidad del individuo y se garantice el desarrollo oportuno de sus capacidades sin distinción de ninguna índole; es así como el profesional de la educación debe reflexionar si dentro de su ejercicio docente también cuenta con los niveles de empatía y compromiso para con el eficaz desempeño de su vocación en este sentido.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los colaboradores que formaron parte de esta investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (s/f). Necesidades Educativas Espaciales (NEE). Recuperado de [Recuperado de https://n9.cl/0450b](https://n9.cl/0450b)

Constitución de la República de Ecuador (2008). (Decreto Legislativo 0). (Registro Oficial 449). (20 de octubre de 2008). Recuperado de <https://n9.cl/hd0q>

Mejorar calidad e indicadores en educación, otro reto ofrecido por Lenín Moreno y que queda inconcluso en Ecuador. (21 de mayo de 2021). El Correo Postal. Recuperado de <https://n9.cl/nygwd>

Ministerio de Educación (s/f). Educación Especializada e Inclusiva. Quito, Ecuador: Página Oficial del Ministerio de Educación de Ecuador. Recuperado de <https://educacion.gob.ec/educacion-especial-inclusiva/>

Ministerio de Educación (2013). Acuerdo Ministerial (0295-13). Recuperado de <https://n9.cl/oncu>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

Ministerio de Educación. (2014 a). Currículo Educación Inicial. Recuperado de <https://n9.cl/2itc6>

Ministerio de Educación. (2014 b). Lineamientos y acciones emprendidas para la implementación del currículo de Educación Inicial. Recuperado de <https://n9.cl/h457g>

Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011). (Registro Oficial N° 417). (31 de marzo de 2011). Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf

Lindqvist, B. (1994). Información sobre Educación Inclusiva, El. United Nations Rapporteur, UN Rapporteur. Recuperado de <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php>

ONU (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Página Oficial de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://n9.cl/e7vxr>

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2012). (Decreto Ejecutivo 1241). (Suplemento 754 de 26 de julio de 2012). Recuperado de <https://onx.la/b2343>

Suárez, N. (2007). La investigación documental paso a paso. [Documentary research step by step]. Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones. Recuperado de: <https://n9.cl/9c8kq>

UNESCO (2008). La Educación Inclusiva: el camino hacia el futuro. Recuperado de <https://onx.la/2b94f>

UNICEF (2014). Conceptualización de la educación inclusiva y su contextualización dentro de la misión de UNICEF. Recuperado de <https://www.unicef.org/lac/media/35096/file/Espa%C3%B1ol.pdf>

Valenciano, G. (2009). Construyendo un Concepto de Educación Inclusiva: Una experiencia compartida. En M. Sarto y M. Venegas (Ed.), Aspectos clave de la Educación Inclusiva (pp. 13-24). Salamanca, España: Publicaciones del INCO. Recuperado de <https://onx.la/a92d1>

CIENCIAMATRIA

Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología

Año VIII. Vol. VIII. Nro. 3. Edición Especial 3. 2022

Hecho el depósito de ley: FA2021000002

ISSN-L: 2542-3029; ISSN: 2610-802X

Instituto de Investigación y Estudios Avanzados Koinonía (IIEAK). Santa Ana de Coro. Venezuela

Raquel Ángela Olmedo-Falconi; Jimmy Vinicio Román-Proaño; Pilar Aidé Salazar-Almeida;
Marcela Elizabeth Cadena-Figueroa

Zacarías, J., De la Peña, A. y Saad, E. (2006). Inclusión Educativa. México: Aula Nueva.
Recuperado de <https://onx.la/974b9>

©2022 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)